

El día 08 de junio de 2023 en Castellón de la Plana, en la sede social de la Fundación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de los Estatutos de la Fundación, se reúnen en segunda convocatoria, de forma mixta presencial, por sistema de videoconferencia las personas abajo mencionadas, bajo la **Presidencia** de Josefina Bueno Alonso, Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, para tratar los asuntos que se indican en la convocatoria y orden del día, dándose el quórum necesario para la válida constitución del Patronato.

Asistentes:

Vocales: M^a Auxiliadora Jordá Guijarro, Secretaria Autonómica de Universidad e Investigación, Verónica López Ramón, Subsecretaria de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, Pilar Ezpeleta Piorno, Directora General de Universidades, Enric Nomdedéu i Biosca, Secretario Autonómico de Empleo y Director General de Labora, Javier Quesada Ibañez, Presidente Ejecutivo de la Fundación Premios Jaume I, Luis Martí Bordera Presidente de la Confederación Empresarial en la Comunitat Valenciana y Avelino Corma Canós Investigador y premio Jaume I.

Secretaria:

Carmen Victoria López.

Invitados:

Mónica Vázquez Moreno, Gerente
Rosa Llusar Barelles, Directora Científica

SEGUNDO Que el orden del día de la sesión, previamente conocido y aceptado por todos los presentes fue el siguiente:

1. Aceptación del cargo por parte de los nuevos miembros del patronato.
2. Aprobación, si procede, Cuentas Anuales del ejercicio 2022.
3. Aprobación, si procede, de los presupuestos ValER 2023 y de la aportación presupuestaria en materia de inversiones.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo y Masa Salarial de 2023 y autorización para su publicación.
5. Aprobación, si procede, del Plan estratégico de ValER.
6. Aprobación, si procede, del Plan de Teletrabajo de ValER.
7. Aprobación, si procede, de la adhesión al Sistema Interno de Información de la Generalitat Valenciana.
8. Ruegos y preguntas.
9. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión.

TERCERO: Que, en dicha reunión, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se hacen efectivos los aceptos de D. Javier Quesada Ibañez y de D. Luis Martí Bordera como nuevos miembros del Patronato de la Fundación ValER.
2. De común acuerdo y por unanimidad los miembros del patronato acuerdan aprobar las Cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad los presupuestos establecidos por la Generalitat Valenciana, además de la realización de una aportación presupuestaria al capítulo de inversiones proveniente del remanente de la Fundación de ejercicios anteriores.
4. Se aprueban por unanimidad de los miembros del patronato las propuestas de masa salarial y relación anual de puestos de trabajo del ejercicio 2023 y su publicación supeditándose estas a los informes favorables preceptivos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
5. Por unanimidad queda aprobado el Plan Estratégico de ValER en el cual se incluyen el texto de la Convocatoria ValER para la contratación de Investigadores Distinguidos, el texto de la Guía de Evaluación y el Reglamento Interno de la Fundación supeditado este último a las indicaciones de la Abogacía General de la Generalitat.
6. Los miembros del patronato aprueban por unanimidad el Plan de Teletrabajo de ValER con el objetivo de cumplir con el mandato del V Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat.
7. Para dar cumplimiento a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (BOE núm. 44, de 21 de febrero de 2023), una vez las trabajadoras de la entidad han sido informadas y han recibido la formación requerida, se acuerda por unanimidad la adhesión de ValER al Sistema Interno de Información de la Administración de la Generalitat (SII-GVA), compartiendo los tres elementos que lo integran, de modo que el responsable de la gestión de este sistema sea el mismo que el designado en el Sistema Interno de Información de la Administración de la Generalitat. Además, se acuerda delegar en la gerente de ValER las gestiones para realizar la solicitud de adhesión y autorizarle para que suscriba en nombre de ValER los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar la adhesión.